



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

al R.^a y Sup.^{mo} Consejo de Castilla la fecha
diez y ocho de Junio próximo, concediendo per-
misio a la Santa Iglesia de Santiago para
que por este año pueda subhastar la
renta del Voto de Santiago en los mis-
mos terminos que lo ha practicado hasta
ahora, sin que intervengan puestas ni pro-
metidos, sin embargo de la prohibicion que
incluye la R.^a resolucion de consulta del
Consejo de veinte y ocho de Mayo de noventa y
ocho; de que dixo la Ciudad quedaba intelig.
Con lo que se concluyo este cabildo q. firman el
S.^{or} Reg.^{te} y dos de los C.^{os} Regidores conexas. P.^{er} de
q. non los Ex.^{mos} damos fe =
Salzedo Juan Mariano Valentin Restrepo
Poyato

Ante nos

D. Silvestre Paez

Mendoza

Miguel Perez
Diaz

